



RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 73/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Asunción, 09 de julio de 2024

VISTA: El Memorandum CAI/UTGS N° 47/2024, por el cual comunica que se ha diseñado, desarrollado e implementado un Sistema Informático para los Planes de Acción Territorial, relevados en las Mesas de Protección Social en el marco de la implementación del Sistema de Protección Social. Señala que dicho sistema informático estará alojado en el Sistema Integrado de Información Social y solicita la probación vía acto administrativo.

CONSIDERANDO: El Decreto N° 357/2023 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018";

La Resolución GS N° 08/2024 "Por la cual se reglamenta las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República";

Que uno de los objetivos del Gabinete Social es el diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación, conforme lo establece el Inc. f) del Artículo 3° del Decreto 357/2023;

Que la Implementación del Sistema de Protección Social es una prioridad declarada por el Gobierno Nacional, conforme constan en las Actas GS N° 01/2024, 02/2024 y 03/2024;

Que, se ha presentado al pleno del Gabinete Social el Sistema Informático referido a los Planes de Acción Territorial, y entregado a las máximas autoridades el acceso al mismo, conforme consta en el Acta GS N° 03/2024;

Que, por Decreto N° 1043/2024, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,





RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 73/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Asunción, 09 de julio de 2024

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Aprobar** el diseño e implementación del Sistema de Seguimiento de los Planes de Acción Territorial, en el marco de la implementación del Sistema de Protección Social.
- Artículo 2°.- Establecer** que la Coordinación de Información Social se encargue que el Sistema aprobado en el Artículo 1°, sea incorporado al Sistema Integrado de Información Social – SIIS.
- Artículo 3° Disponer** que la Coordinación de Articulación Interinstitucional y la Coordinación de Información Social tomen los recaudos pertinentes conforme la decisión adoptada en los Artículos 1° y 2°
- Artículo 4° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo